

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CONFORME A CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS.

Expte. nº 0554/2023.- CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE EMASESA (2024-2028).

Presupuesto tipo: **810.960,34 € (impuestos y recargos incluidos)**

Lote I: **690.558,44 € (impuestos y recargos incluidos)**

Lote II: **44.600,00 € (impuestos y recargos incluidos)**

Lote III: **70.000,00 € (impuestos y recargos incluidos)**

Lote IV: **5.802,50 € (impuestos y recargos incluidos)**

El día 22/11/2023 se realiza la apertura del sobre número 3 de la licitación del expediente 0554/2023, que contiene de la oferta económica y criterios evaluables de forma automática. Los licitadores admitidos, y la puntuación previamente otorgada conforme a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (sólo el lote III contempla criterios de este tipo) son:

Lote I - Responsabilidad Civil General y Patrimonial, Multirriesgo Industrial y Flota de Vehículos.

	LICITADOR	PUNTUACIÓN JdV
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Este lote no contempla criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor

Lote II – Pólizas Responsabilidad Civil Medioambiental.

	LICITADOR	PUNTUACIÓN JdV
1	OMNIA MANAGING GENERAL AGENCY, S.L.	Este lote no contempla criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor
2	AIG EUROPE. S.A.	

Lote III – Responsabilidad Ciberriesgos:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN JdV
1	AIG EUROPE, S.A.	15,00

Lote IV – Póliza de Accidentes.

	LICITADOR	PUNTUACIÓN JdV
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Este lote no contempla criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2BS7Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
Referencia	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Normativa	0554/2023	Página	1/10
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A continuación, conforme se indica en el apartado 22 del Anexo 1 del PCAP, se procede por el Departamento de Secretaría y Contratación a examinar las ofertas económicas presentadas y las ofertas relativas a los criterios evaluables de forma automática (Anexo nº 3 del PCAP), y a verificar el cumplimiento por los licitadores de los requisitos exigidos en relación a la misma, siendo las ofertas correctas en cuanto a dichos requisitos.

De acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 7 del PCAP, se procede por el Dpto. de Secretaría y Contratación a la evaluación y clasificación de las ofertas, con el siguiente resultado:

22. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote I: Responsabilidad Civil General y Patrimonial, Multirriesgo Industrial y Flota de Vehículos.

Los criterios objetivos que se aplicarán en la evaluación de las ofertas que se presenten a la licitación, serán los siguientes:

- **Máxima Valoración Económica** (V_{max}) **70 puntos**
- **Máxima Valoración Cualitativa** (V_{cua})..... **30 puntos**

A) VALORACIÓN ECONÓMICA

La Valoración Económica vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$P_i = 70 \times (O_{min} / O_i)$$

Donde:

- O_{min} : Es la oferta mínima de las presentadas (mínima prima anual) de forma conforme, expresada en euros.
- O_i : Oferta presentada (prima anual) por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

B) VALORACIÓN CUALITATIVA (V_{cua})

Menores Franquicias: 30 puntos, repartidos como sigue:

a) 12,5 puntos a la disminución de la Franquicia General en la Póliza de Responsabilidad Civil:

$$P_i = 12,5 \times (F_{min} / F_i)$$

Donde:

- F_{min} : Es la franquicia mínima de las presentadas de forma conforme, expresada en euros.
- F_i : Franquicia presentada por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

La Franquicia General máxima establecida en pliegos (2.850,00 €) tendrá 0 puntos en cualquier caso.

b) 10 puntos a la disminución de la Franquicia General en la Póliza Multirriesgos Materiales:

$$P_i = 10 \times (F_{min} / F_i)$$

Donde:

- F_{min} : Es la franquicia mínima de las presentadas de forma conforme, expresada en euros.
- F_i : Franquicia presentada por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

La Franquicia General máxima establecida en pliegos (1.500,00 €) tendrá 0 puntos en cualquier caso.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2BS7Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
Referencia	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Normativa	0554/2023	Página	2/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

c) 2,5 puntos a la disminución de la Franquicia de Rotura de Cristales en la Póliza Multirriesgos Materiales:

$$P_i = 2,5 \times (F_{min} / F_i)$$

Donde:

- F_{min} : Es la franquicia mínima de las presentadas de forma conforme, expresa en euros.
- F_i : Franquicia presentada por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

La Franquicia General máxima establecida en pliegos (600,00 €) tendrá 0 puntos en cualquier caso.

d) 2,5 puntos a la disminución de la Franquicia de Robo en la Póliza Multirriesgos Materiales:

$$P_i = 2,5 \times (F_{min} / F_i)$$

Donde:

- F_{min} : Es la franquicia mínima de las presentadas de forma conforme, expresa en euros.
- F_i : Franquicia presentada por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

La Franquicia General máxima establecida en pliegos (1.500,00 €) tendrá 0 puntos en cualquier caso.

e) 2,5 puntos a la disminución de la Franquicia de Equipos Electrónicos en la Póliza Multirriesgos Materiales:

$$P_i = 2,5 \times (F_{min} / F_i)$$

Donde:

- F_{min} : Es la franquicia mínima de las presentadas de forma conforme, expresa en euros.
- F_i : Franquicia presentada por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

La Franquicia General máxima establecida en pliegos (1.500,00 €) tendrá 0 puntos en cualquier caso.

La oferta que obtenga la V_{Cua} más alta verá elevada ésta a 30 y el resto se elevará de forma proporcional, mediante una regla de tres simple directa.

22.2 Lote II: Pólizas responsabilidad civil medioambiental.

Los criterios objetivos que se aplicarán en la evaluación de las ofertas que se presenten a la licitación, serán los siguientes:

- **Máxima Valoración Económica (V_{max})** **100 puntos**

La Valoración Económica vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$P_i = 100 \times (O_{min} / O_i)$$

Donde:

- O_{min} : Es la oferta mínima de las presentadas (mínima prima anual) de forma conforme, expresa en euros.
- O_i : Oferta presentada (prima anual) por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

22.3 Lote III: Póliza Ciberriesgos.

Los criterios objetivos que se aplicarán en la evaluación de las ofertas que se presenten a la licitación, serán los siguientes:

- **Máxima Valoración Económica (V_{max})** **70 puntos**
- **Máxima Valoración Cualitativa (V_{Cua})** **30 puntos**

A) VALORACIÓN ECONÓMICA

La Valoración Económica vendrá determinada por la siguiente fórmula:

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2B57Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
Referencia	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Normativa	0554/2023	Página	3/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

$$P_i = 70 \times (O_{\min} / O_i)$$

Donde:

- O_{\min} : Es la oferta mínima de las presentadas (mínima prima anual) de forma conforme, expresada en euros.
- O_i : Oferta presentada (prima anual) por el licitador i -ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i -ésimo.

B) VALORACIÓN CUALITATIVA (V_{cu})

DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (15 puntos)

B.1) Mejor desarrollo de las definiciones aplicables al contrato, de forma a que la cobertura para el asegurado sea lo más amplia posible (máximo 5 Puntos)

B.2) Menor número de Exclusiones que representen interés para la actividad de EMASESA (máximo 5 puntos)

B.3) Introducción de Coberturas Adicionales o Mejoras al pliego, significativas en relación a la actividad desarrollada por EMASESA, y que no estén especificadas en el pliego (máximo 5 puntos)

En estos 3 primeros criterios se tendrán en cuenta los aspectos cualitativos más que los cuantitativos, indicando que se valorará la especial significación de la cobertura para EMASESA, y no se valorarán aquellas mejoras que no tengan significación por la tipología de actividad para EMASESA.

DEPENDIENTES DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (15 puntos)

B.4) Fecha de continuidad: 5 puntos

Se dará 5 puntos a la oferta que presente dicha fecha de continuidad (19/11/2019) siendo el resto de ofertas que no lo presenten puntuadas con 0 puntos.

B.5) Mayor límite ofertado: 5 Puntos

Se dará proporcionalmente puntos por el mayor límite ofertado que supere el límite general de 2.000.000,00 €, en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = 5 \times (L_i / L_{\max})$$

Donde:

- L_{\max} : Es el mayor límite ofertado, descontados los 2 millones de euros establecidos en pliegos, expresado en millones de euros, con un máximo de dos decimales.
- L_i : Límite ofertado por el licitador i -ésimo, descontados los 2 millones de euros establecidos en pliegos, expresado en millones de euros, con un máximo de dos decimales.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i -ésimo.

B.6) Menor Franquicia: 5 puntos, repartidos como sigue:

a) 2,5 puntos a la disminución de la Franquicia General:

$$P_i = 2,5 \times (F_{\min} / F_i)$$

Donde:

- F_{\min} : Es la franquicia mínima de las presentadas de forma conforme, expresada en euros.
- F_i : Franquicia presentada por el licitador i -ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i -ésimo.

La Franquicia General máxima establecida en pliegos (70.000,00 €) tendrá 0 puntos en cualquier caso.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2BS7Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
Referencia	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Normativa	0554/2023	Página	4/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

b) 2,5 puntos a la disminución de la Franquicia Temporal existente para las garantías de: Interrupción en las redes (PB y Gastos de mitigación), Proveedor externo de servicios

$$P_i = 2,5 \times (F_{min} / F_i)$$

Donde:

- F_{min} : Es la franquicia mínima de las presentadas de forma conforme, expresa en euros.
- F_i : Franquicia presentada por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

La Franquicia temporal máxima establecida en pliegos para estas garantías (24 horas) tendrá 0 puntos en cualquier caso. La disminución presentada deberá ser la misma para las dos garantías con franquicia temporal.

La oferta que obtenga la V_{Cua} más alta verá elevada ésta a 30 y el resto se elevará de forma proporcional, mediante una regla de tres simple directa.

22.4 Lote IV: Póliza de Accidentes.

Los criterios objetivos que se aplicarán en la evaluación de las ofertas que se presenten a la licitación, serán los siguientes:

- **Máxima Valoración Económica (V_{max})** **100 puntos**

La Valoración Económica vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$P_i = 100 \times (O_{min} / O_i)$$

Donde:

- O_{min} : Es la oferta mínima de las presentadas (mínima prima anual) de forma conforme, expresa en euros.
- O_i : Oferta presentada (prima anual) por el licitador i-ésimo, expresada en euros.
- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i-ésimo.

OFERTA ECONÓMICA (Todos Lotes)

LOTE I

Concepto	Precio tipo (impuestos y recargos incluidos)	ALLIANZ SEGUROS Precio ofertado (impuestos y recargos incluidos)	ALLIANZ SEGUROS Puntos VALORACION ECONOMICA
Lote I: Responsabilidad Civil General y/o Patrimonial.	422.000,00 €	379.800,00 €	70 puntos
Lote I: Multirriesgo Daños Materiales.	220.000,00 €	203.715,70 €	
Lote I: Flota de Vehículos.	48.558,44 €	48.259,06 €	
TOTAL Lote I	690.558,44 €	631.774,76 €	

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2B57Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
Referencia	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10

LOTE II

Concepto	Precio tipo (impuestos y recargos incluidos)	OMNIA Precio ofertado (impuestos y recargos incluidos)	AIG EUROPE Precio ofertado (impuestos y recargos incluidos)	OMNIA Puntos VALORACION ECONOMICA	AIG EUROPE Puntos VALORACION ECONOMICA
Lote II: Responsabilidad Medioambiental	44.600,00 €	29.741,25 €	35.698,15 €	100 puntos	83,31 puntos

LOTE III

Concepto	Precio tipo (impuestos y recargos incluidos)	AIG EUROPE Precio ofertado (impuestos y recargos incluidos)	AIG EUROPE Puntos VALORACION ECONOMICA
Lote III: Responsabilidad Ciberriesgos	70.000,00 €	70.000,00 €	70 puntos

LOTE IV

Concepto	Precio tipo (impuestos y recargos incluidos)	ALLIANZ SEGUROS Precio ofertado (impuestos y recargos incluidos)	ALLIANZ SEGUROS Puntos VALORACION ECONOMICA
Lote IV: Responsabilidad Accidentes	5.802,50 €	3.990,00 €	100 puntos

OFERTA CUALITATIVA AUTOMÁTICA (Sólo LOTES I y III)

LOTE I

Concepto	ALLIANZ SEGUROS	
	OFERTA	PUNTOS
Franquicia General de Póliza de Responsabilidad Civil	2.000 €	12,50
Franquicia General de Póliza de Multirriesgos	500 €	10,00
Franquicia de Rotura de Cristales en Póliza Multirriesgos Materiales	150 €	2,50
Franquicia de Robo de la Póliza Multirriesgos Materiales	500 €	2,50
Franquicia de Equipos Electrónicos en la Póliza de Multirriesgos Materiales	500 €	2,50
TOTAL	--	30 puntos

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2B57Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
Referencia	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Normativa	0554/2023	Página	6/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

LOTE III

Concepto	AIG EUROPE	
	OFERTA	PUNTOS
Fecha de Continuidad	Sí	5
Mayor Límite Ofertado	2.000.000 €	0
Menor Franquicia: Franquicia General	70.000 €	0
Menor Franquicia: Franquicia Temporal para las garantías indicadas en el criterio	24 horas	0
TOTAL	--	5 puntos

PUNTUACIÓN CUALITATIVA FINAL (Sólo Lote III)

El Anexo 1 del PCAP establece que, una vez obtenida la puntuación cualitativa total, la mejor puntuación será elevada a 30, y el resto se elevará de forma proporcional, mediante una regla de tres simple directa. Por lo que las puntuaciones cualitativas son las siguientes:

CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS (LOTE III)

Concepto	AIG EUROPE
PUNTUACIÓN CUALITATIVA JUICIO DE VALOR	15
PUNTUACIÓN CUALITATIVA AUTOMÁTICA	5
TOTAL PUNTUACIÓN CUALITATIVA	20
VALORACIÓN CUALITATIVA MÁXIMA	30

PUNTUACIÓN FINAL

Las puntuaciones finales, teniendo en cuenta los criterios económicos y cualitativos de cada lote son los siguientes:

PUNTUACION FINAL LOTE I	
CONCEPTO	ALLIANZ SEGUROS
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	70
PUNTUACIÓN CUALITATIVA	30
PUNTUACIÓN FINAL	100 puntos

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2BS7Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46 29/11/2023 15:45:02
Referencia	0554/2023	Página	7/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUNTUACION FINAL LOTE II		
CONCEPTO	OMNIA	AIG EUROPE
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	100	83,31
PUNTUACIÓN FINAL	100 puntos	83,31 puntos

PUNTUACION FINAL LOTE III	
CONCEPTO	AIG EUROPE
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	70
PUNTUACIÓN CUALITATIVA	30
PUNTUACIÓN FINAL	100 puntos

PUNTUACION FINAL LOTE IV	
CONCEPTO	ALLIANZ SEGUROS
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	100
PUNTUACIÓN FINAL	100 puntos

Por lo que, de acuerdo a dichos criterios y teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la clasificación de las ofertas presentadas queda de la siguiente forma:

LOTE I

1. ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe de adjudicación: 631.774,76 € (impuestos y recargos incluidos)

Plazo de duración: un (1) año, con la posibilidad de cuatro (4) prórrogas más anuales.

Baja aplicable: 8,51 %

En relación con la empresa indicada, realizada la correspondiente consulta en el ROLECE, se comprueba que la misma está debidamente constituida y no están incurso en ninguna prohibición para contratar. Sin embargo, no consta que el firmante de la oferta (E.R.L.) ostente poderes para representar a la empresa por lo que de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, únicamente tendrían que aportar la documentación indicada en los apartados 26.2 (documentos acreditativos de representación), 26.3 (habilitaciones o autorizaciones profesionales), 26.4 (documentos que acreditan la solvencia económica

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2BS7Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
Referencia	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10

y financiera y técnica o profesional), 26.5 (obligaciones tributarias y con la seguridad social), 26.6 (garantía definitiva), 26.7 (identificación y titularidad de la cuenta bancaria designada para el abono de facturas).

Igualmente, deben acompañar una declaración expresa responsable, emitida por su representante legal, sobre la no alteración de los datos que obran en el ROLECE.

LOTE II

1. **OMNIA MANAGING GENERAL AGENCY, S.L.**
2. **AIG EUROPE, S.A.**

Importe de adjudicación: 29.741,25 € (impuestos y recargos incluidos)

Plazo de duración: un (1) año, con la posibilidad de cuatro (4) prórrogas más anuales.

Baja aplicable: 33,32 %

En relación con la empresa indicada, realizada la correspondiente consulta en el ROLECE, se comprueba que la misma está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no están incurso en ninguna prohibición para contratar, por lo que de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, únicamente tendrían que aportar la documentación indicada en los apartados 26.3 (habilitaciones o autorizaciones profesionales), 26.4 (documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional), 26.5 (obligaciones tributarias y con la seguridad social), 26.6 (garantía definitiva), 26.7 (identificación y titularidad de la cuenta bancaria designada para el abono de facturas).

Igualmente, deben acompañar una declaración expresa responsable, emitida por su representante legal, sobre la no alteración de los datos que obran en el ROLECE.

LOTE III

1. **AIG EUROPE, S.A.**

Importe de adjudicación: 70.000,00 € (impuestos y recargos incluidos)

Plazo de duración: un (1) año, sin posibilidad de prórrogas.

Baja aplicable: 0,00 %

En relación con la empresa indicada, realizada la correspondiente consulta en el ROLECE, se comprueba que la misma no está inscrita, por lo que de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, tendrían que aportar la documentación indicada en los apartados 26.1 a 26.7.

Igualmente, deben acompañar una declaración expresa responsable, emitida por su representante legal, sobre la no alteración de los datos que obran en el ROLECE.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2BS7Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Referencia	0554/2023	Página	9/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

LOTE IV

1. ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe de adjudicación: 3.990,00 € (impuestos y recargos incluidos)

Plazo de duración: un (1) año, con la posibilidad de cuatro (4) prórrogas más anuales.

Baja aplicable: 31,24 %

En relación con la empresa indicada, realizada la correspondiente consulta en el ROLECE, se comprueba que la misma está debidamente constituida y no están incursas en ninguna prohibición para contratar. Sin embargo, no consta que el firmante de la oferta (E.R.L.) ostente poderes para representar a la empresa por lo que de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, únicamente tendrían que aportar la documentación indicada en los apartados 26.2 (documentos acreditativos de representación), 26.3 (habilitaciones o autorizaciones profesionales), 26.4 (documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional), 26.5 (obligaciones tributarias y con la seguridad social), 26.6 (garantía definitiva), 26.7 (identificación y titularidad de la cuenta bancaria designada para el abono de facturas).

Igualmente, deben acompañar una declaración expresa responsable, emitida por su representante legal, sobre la no alteración de los datos que obran en el ROLECE.

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2023.

Fdo.: Germán Calderón Alonso.
Técnico de Secretaría y Contratación.

Vº Bº
Fdo. Ángeles Montojo Moreno.
Jefa de Secretaría y Contratación.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/st3%2BS7Wdg34BbCSnld8vtw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 19:26:46
	Germán Calderón Alonso - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	29/11/2023 15:45:02
Referencia	0554/2023	Página	10/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		